



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta, 09 SET 2021

RES. H N° 0913/21

EXPTE. N° 5295/19

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno **TOMAS BADO MICHEL**, LU N° 715.290, de la Carrera Licenciatura en Historia, Plan 2000, tramita aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H. N° 2308/19, se aprueba el tema y se designa al Dr. Guillermo NIEVA OCAMPO y al Dr. Benjamín THOMPSON como Director y Codirector respectivamente de la tesis de licenciatura;

QUE por Res. H N° 0757/21, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis;

QUE por Res. R N° 0361/20, se establecen los procedimientos para las defensas de Trabajo Final, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado, con modalidad virtual;

QUE la Facultad de Humanidades, mediante Res. H N° 0212/20, adhiere al art. 2° de la Resolución Rectoral, donde se establece el procedimiento para la defensa de Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual;

QUE los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día viernes 17 de setiembre, a horas 15,00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

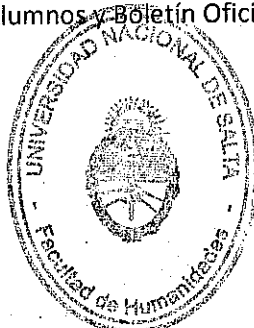
RESUELVE:

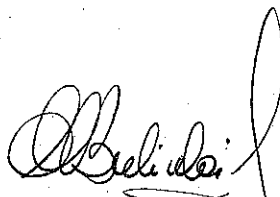
ARTICULO 1º.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. N° 0757/21 deberán constituirse el día viernes 17 de setiembre de 2021 a horas 15,00 a los efectos de evaluar la defensa oral, mediante el sistema de video conferencia Zoom y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de licenciatura: **"LA ACTIVIDAD POLITICA Y PASTORAL DE JOHN STAFFORD, ENTRE LOS AÑOS 1425 Y 1452 EN CALIDAD DE AGENTE DE LA IGLESIA Y LA MONARQUIA INGLESA, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE SU CARRERA EN EL CLERO Y LA CORTE"** del alumno **TOMAS BADO MICHEL**, LU N° 715.290 de la Carrera de Licenciatura en Historia, Plan 2000.

ARTICULO 2º.- DEJAR aclarado que: *"24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los involucrados (estudiante, miembros del Tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica)"*, según lo establecido en la Res. R. N° 0361/20.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar al alumno interesado, director y Codirector de Tesis, Escuela de Historia, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/lj


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa